

NORMAS BÁSICAS SOBRE EL RÉGIMEN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN EL GRADO DE ANALYTICS EN:

- **DOBLE GRADO EN ANÁLISIS DE NEGOCIOS/ BUSINESS ANALYTICS Y EN DERECHO (GE3-Analytics)**
- **DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) Y ANÁLISIS DE NEGOCIOS/ BUSINESS ANALYTICS (GE2+Analytics)**
- **DOBLE GRADO EN INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACION Y ANÁLISIS DE NEGOCIOS/ BUSINESS ANALYTICS (GITT-BA)**

1. OBJETO

1.1. Las presentes normas regulan el régimen de los **Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) en Business Analytics** en el Doble Grado en Análisis de Negocios/ Business Analytics y en Derecho (GE3- Analytics), en el Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Análisis de Negocios/ Business Analytics (GE2+BA) y en el Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y Análisis de Negocios/ Business Analytics (GITT-BA)

1.2. La guía docente de esta asignatura no podrá contener disposiciones contrarias a lo previsto en estas Normas, aunque podrá establecer precisiones adicionales para la elaboración del TFG.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO

2.1. El TFG en Business Analytics es una materia e 6 ECTS en los planes de estudios del Doble Grado en Análisis de Negocios/ Business Analytics y en Derecho (GE3- Analytics), Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y Análisis de Negocios/ Business Analytics (GE2+BA) y Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y Análisis de Negocios/ Business Analytics (GITT-BA)

2.2. En el TFG el alumno/a habrá de acreditar su capacidad para integrar los conocimientos adquiridos en los cursos académicos precedentes y para desarrollar competencias necesarias para ejercer su profesión.

2.3. El TFG será realizado individualmente por cada alumno/a bajo la dirección de un profesor/a-director/a (en adelante director/a). El TFG deberá versar sobre un tema comprendido en alguna de las líneas de investigación propuestas por los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2.4. El TFG consistirá en un trabajo académico de investigación (revisión de alguna técnica o conjunto de técnicas de análisis avanzadas no contempladas en las asignaturas de grado o sólo esbozadas, revisión de la aplicación de las técnicas específicas de analytics, visualización, machine learning aplicadas a un campo de conocimiento, plan de negocio, trabajo de investigación en forma de paper académico empírico convencional, aplicación de consultoría...). Con independencia de la opción elegida, se ajustará a las exigencias que se especifiquen en la guía docente de la asignatura. En todo caso, deberá incluir un índice, conclusiones y bibliografía, así como tener una extensión

en el cuerpo del trabajo de **entre 8.000 y 15.000 palabras** sin incluir anexos. En los Anexos al TFG se podrán incluir hasta 3.000 palabras adicionales.

2.5. El TFG se redactará en español, salvo que el alumnos solicite hacerlo en inglés y el profesor- director esté expresamente de acuerdo.

3. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE TRABAJOS FIN DE GRADO

3.1. Para todos los procesos y los trámites relacionados con la realización de los TFGs en Business Analytics, el decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales nombrará uno o varios coordinadores/as de la asignatura para el programa. Los coordinadores/as académicos de TFGs (en adelante coordinadores) serán los responsables de la confección de la guía docente de la asignatura, asumirán la organización de las actividades docentes presenciales que se planifiquen en ésta y supervisarán de modo general su desarrollo en los términos establecidos en estas normas, resolviendo, con la colaboración en su caso del director/a del departamento, las incidencias académicas que se produzcan entre los alumnos y el director/a. Serán, por tanto, también, los encargados de supervisar el proceso de evaluación establecido en estas Normas, así como de firmar las actas de la asignatura en el programa. Asumirán todas aquellas funciones que el decano/a les delegue. Para todas las labores administrativas y no académicas (entre otras, la gestión administrativa de la plataforma de asignación de estudiantes contarán con la asistencia del personal de administración y servicios (PAS) que designe el decano/a.

3.2. La repercusión de los TFGs en la planificación docente tanto del coordinador/a como de cada profesor/a tendrá lugar conforme a lo establecido en el documento “Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador” aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad.

4. OFERTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

4.1. Desde junio del todavía curso anterior (mirar fecha en el documento “Seguimiento cronológico”) los alumnos tendrán acceso a la aplicación “Trabajos Fin de Grado”. En dicha aplicación podrán encontrar los nombres de los profesores de dedicación y de los profesores colaboradores asociados (por horas) que se ofrecen para ser directores junto con sus líneas de Investigación y el número de plazas que ofrecen para cada línea.

Con este fin, previamente a dicha fecha, los profesores de dedicación y los profesores colaboradores asociados (por horas) incluirán en la mencionada aplicación sus líneas de Investigación y el número de plazas en cada una.

4.2. Desde dicha fecha de acceso, el alumno/a podrá analizar dicha oferta y si hay alguna línea que le interese, la seleccionará contactando con el profesor/a correspondiente.

4.3. Cada profesor/a concertará una entrevista con los alumnos que hayan seleccionado sus líneas de Investigación. Después de haber entrevistado a los alumnos y en función de, entre otros criterios, el tema concreto que le proponga el alumno/a el profesor/a

deberá cerrar sus plazas en la aplicación, asignando a los alumnos a las líneas correspondientes. Una vez realizada esta asignación, la aplicación enviará un correo electrónico al alumno/a para confirmarle que tiene plaza en una línea de Investigación del profesor en cuestión.

Cuando el alumno/a reciba ese correo electrónico, deberá responder al profesor/a por el mismo medio, de forma que el alumno/a deje constancia de que se compromete a trabajar con dicho profesor/a.

4.4. En el documento ““Seguimiento cronológico” se indicaran las fechas límite tanto para la aceptación del alumno por parte del director como para la entrega de la propuesta de desarrollo de su TFG (índice provisional, objetivos, metodología y bibliografía).

5. DESIGNACIÓN DE PROFESORES DIRECTORES

5.1. Cada profesor/a con dedicación exclusiva o plena a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales deberá asumir direcciones de TFGs. El director/a de departamento, de acuerdo con toda la carga de trabajo de cada profesor/a y teniendo en cuenta sus niveles de gestión e investigación (siguiendo el “Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador” aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad), podrá asignar a cada profesor/a el número definitivo de TFGs a dirigir.

5.2. El director/a de departamento, en el caso de que fuese necesario, podrá designar como director/a tanto a un profesor/a con dedicación semiplena como a un profesor/a colaborador asociado (por horas).

6. ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL TRABAJO

6.1. El alumno/a podrá acudir en el caso de cualquier incidencia académica a los coordinadores/as. Para las cuestiones administrativas, deberá acudir a la asistente a la coordinación de TFG.

6.2. El director/a orientará al alumno/a durante la realización del TFG, revisará los adelantos del trabajo que el alumno/a le presente y supervisará la tarea que el alumno/a desarrolle de forma autónoma, velando por el cumplimiento de los objetivos fijados, según el calendario acordado.

6.3. Concluido el TFG, el alumno/a lo entregará en formato digital a través de la plataforma. Deberá subir **una copia digital con todos sus datos en la portada** (cuyo modelo oficial está a disposición del alumno). Esta copia es la que se almacenará en el repositorio de la Universidad.

6.4. Así mismo, una vez concluido el TFG, el alumno entregará al asistente a la coordinación de TFG las solicitudes para optar a los diferentes premios existentes, en el caso de que ése fuese su deseo.

6.5. En cada curso académico se prevén dos convocatorias para los TFGs, la ordinaria y la extraordinaria, como está establecido en las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las fechas previstas para ello saldrán en el calendario oficial previsto a tal efecto.

7. CALIFICACIÓN DEL TRABAJO

7.1. Las **entregas intermedias (entre 1 y 3 sin incluir la propuesta)** serán evaluadas por el director/a siguiendo el modelo específico incluido en la aplicación “Trabajos Fin de Grado”, y supondrán un **20% de la calificación final**.

7.2. Tras la realización del TFG, el **trabajo escrito** será evaluado de manera razonada por el director/a a través del modelo específico incluido en la aplicación “Trabajos Fin de Grado”. Su calificación supondrá el **30% de la calificación final**.

El director/a debe cerciorarse de que el trabajo escrito incluya antes de la bibliografía, una **declaración respecto al uso de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa**, cuya plantilla se facilitará a los alumnos. En caso de no incluirla, la calificación del TFG será cero.

7.3. Además del trabajo escrito, el alumno/a deberá realizar una **defensa oral** del mismo ante su director/a y un segundo corrector, lo que constituirá **el 50% restante de la nota final**. El plazo para realizar dicha defensa oral se recoge en el cronograma de esta guía docente. Por tanto, la entrega del trabajo no equivale a su finalización ya que dicha defensa oral constituirá un requisito indispensable para la conclusión definitiva del TFG.

7.4. En el caso de que un alumno/a no entregue el trabajo, lo entregue fuera del plazo establecido, la propuesta de calificación formulada por el profesor director deberá ser *“no presentado”*.

Es responsabilidad del director/a comprobar el porcentaje de similitud del TFG en Turnitin y valorar si se trata de un caso de plagio. También deberá verificar el cumplimiento de la declaración respecto al uso de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa. En caso de que el trabajo presente plagio o uso indebido de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa, deberá comunicarlo a los coordinadores académicos correspondientes. La calificación en dichos casos será cero y se solicitará a la Vicedecana de Ordenación Académica la apertura de expediente con las sanciones que sean de aplicación (pérdida de convocatoria siguiente, etc.).

7.5. La **calificación definitiva** del TFG **corresponde a los coordinadores**, quien a tal efecto deberán tomar en consideración la evaluación de las entregas intermedias (supondrá un 20% de la nota final), la evaluación del trabajo final (supondrá un 30% de la nota final) y la calificación otorgada a la presentación oral (el 50% restante).

7.6. **Para aprobar el TFG, hay que aprobar el trabajo escrito y la defensa oral.** Si alguna de ellas estuviera suspensa, no podrán compensarse entre sí y la calificación final del trabajo correspondería a la menor nota obtenida en ambas.

7.7. Corresponde a los coordinadores, oído el director/a, informar a los alumnos sobre su evaluación (según lo previsto en las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en la convocatoria ordinaria una vez que estén disponibles las calificaciones provisionales. El plazo para recibir esa información será de cinco días hábiles tras la publicación de las calificaciones provisionales.

Los coordinadores dejarán constancia de la calificación otorgada en la convocatoria ordinaria en el acta oficial expedida por la Secretaria General de la Universidad.

7.8. El alumno/a que suspenda el TFG en la convocatoria ordinaria, podrá presentar su trabajo corregido y modificado, incluyendo los cambios y sugerencias efectuados por su director/a en la convocatoria extraordinaria y deberá realizar de nuevo la defensa oral para poder incorporar las mejoras realizadas en su TFG. El alumno/a que no haya presentado el TFG en la convocatoria ordinaria podrá hacerlo en la convocatoria extraordinaria. El alumno/a sancionado por plagio o por uso indebido de Chat GPT u otras herramientas de Inteligencia Artificial Generativa deberá realizar un trabajo nuevo (distinto al sancionado) para presentarlo en la convocatoria que le sea concedida, según dictamen del Decanato. El director/a para la convocatoria extraordinaria, en principio, seguirá siendo el mismo.

7.9. La calificación en convocatoria extraordinaria seguirá el mismo procedimiento que la ordinaria.

Los coordinadores publicarán en Moodle el resultado de la evaluación de los alumnos en la convocatoria extraordinaria tras las respectivas Juntas de Calificación. Tras las Juntas de Calificación, los alumnos dispondrán de dos días hábiles para recibir información de los coordinadores académicos, relativa a su calificación final.

Los coordinadores académicos reflejarán la calificación obtenida en la convocatoria extraordinaria en el acta oficial expedida por la Secretaria General de la Universidad.

7.10. Si el alumno/a suspende en convocatoria extraordinaria, tendrá que matricularse de esta asignatura en el siguiente curso y podrá iniciar todo el proceso que conlleva desde el momento cero (elección de tema y director). Además, siempre que solo tenga pendientes 18 créditos ECTS para terminar el Grado, podrá solicitar al Vicerrector competente una convocatoria adelantada a diciembre-enero del curso entrante.

8. CONVOCATORIAS

8.1. Lo previsto en estas normas será de aplicación para todas las convocatorias que las Normas Académicas de los Estudios de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales otorgan al alumno para la superación de la asignatura.

8.2. En el caso de las convocatorias extraordinarias, adicionales y de gracia que tengan lugar en un curso académico distinto de aquél en el que el alumno se matriculó por primera vez de la asignatura, el decano (o la persona en quien éste delegue) podrá autorizar tanto que el alumno elija nueva Línea de Investigación y nuevo profesor tutor

como que, por el contrario, quiera mantener parcial o totalmente sus respectivas opciones de investigación iniciales.